



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 010387-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de
Antiguo Cuscatlán a las ocho horas cincuenta y cinco del día veinte de mayo de dos mil
diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE
SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de
conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez
Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece
comparece en representación de
para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual
el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al
compareciente que la misma se debe en vista de que el día dieciocho de mayo del
corriente año se le impuso por parte del Agente Municipalcon ONI
Número la esquela de emplazamiento Número 010387 por
atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la
Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo
Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar
Actos Sexuales o de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual
fue cometida a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo
de dos mil diecinueve en redondel esmeralda, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le
concede la palabra a quien manifiesta lo siguiente: Que
se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención
es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad
económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal,
establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es
claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la
Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo





Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condénese a _____ a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares

con catorce centavos de dólar d	le los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber
cometido la Contravención esta	ablecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Cont	travencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No
habiendo nada más que hacer co	onstar damos por concluida la presente Acta que consta
de una hoja útil, la cual para co	nstancia firmamos. VALE
F	F
	Lic. William M. Gamez
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal